



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2º y 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 71, 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 57, 60, 62 numerales 1 y 2, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al **CGSPM/DAP/RF/050/2022**, para la licitación pública **LPL 2022/127** referente a la adquisición de **MATERIAL ELECTRICO**, requerido por la **Dirección de Alumbrado Publico**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones aprobó en su **décimo segunda sesión con carácter de ordinaria** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día veintinueve de abril de dos mil veintidós publicó la **convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **seis de mayo de dos mil veintidós** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **doce de mayo de dos mil veintidós** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Se hace constar que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara y los proveedores que lo solicitaron.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

5. Esta Dirección recibió propuesta de **cuatro licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron: **Sanchez Carmona Consultores S.A. de C.V., EIMELECTRICO S.A. de C.V., Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V. y Proveedor de Insumos para la Construcción S.A. de C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**Primero.** El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que **Sanchez Carmona Consultores S.A. de C.V.** En su propuesta **no cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente en congruencia con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Específicamente, el licitante presenta su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida en enero, por lo que se concluye que no observa el punto 11 del apartado C del Capítulo VIII de las bases.

En esa inteligencia, su propuesta **se desecha** con efectos de no recibir puntos y porcentajes que sustentan la adjudicación respectiva.

**Segundo.** El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que **EIMELECTRICO S.A. de C.V.** En su propuesta **no cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente en congruencia con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Específicamente, el licitante no presenta documentos originales, por lo que se concluye que no observa los puntos a y b del apartado A del Capítulo VIII de las bases.

En esa inteligencia, su propuesta **se desecha** con efectos de no recibir puntos y porcentajes que sustentan la adjudicación respectiva.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

**Tercero.** El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que **Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente en congruencia con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente evaluó las propuestas, el oficio **CGSM/DA/050/2022**, donde se valoran las especificaciones técnicas, se califica a la propuesta de **solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de de las obligaciones respectivas.

Para la etapa de cierre de este proceso, el área requirente asignó 49%, por ende, la definición de las partidas que se le adjudican tiene sustento en su oferta económica.

**Cuarto.** El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que **Proveedor de Insumos para la Construcción S.A. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente en congruencia con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente evaluó las propuestas, el oficio **CGSM/DA/050/2022**, donde se valoran las especificaciones técnicas, se califica a la propuesta de **solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de de las obligaciones respectivas.

Para la etapa de cierre de este proceso, el área requirente asignó 34%, por ende, la definición de las partidas que se le adjudican tiene sustento en su oferta económica.

**Quinto.** Así pues, conforme a lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar el contrato de la licitación pública LPL 2022/127 del siguiente modo:

- A) Para **Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V.** las partidas 1, 2, 6 y 7 por un monto de **\$868,509.40 ochocientos sesenta y ocho mil quinientos nueve 40/100 m.n. IVA incluido.**
- B) Para **Proveedor de Insumos para la Construcción S.A. de C.V.** las partidas 8, 9, 16, 18, 19, 31, 32, 33 y 49 por un monto de **\$88,484.12 ochenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 12/100 m.n. IVA incluido.**

En apoyo de lo anterior, se transcribe cuadro comparativo de precios y cuadro de criterios de evaluación.

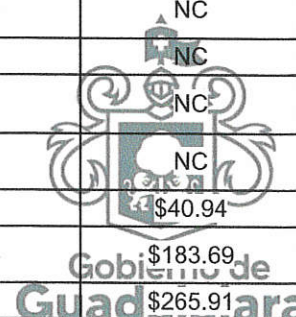


**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Tabla 1: Cuadro comparativo de precios:

No.	Partida	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	Cantidad	U DE MEDIDA	Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V.	Proveedor de Insumos para la Construcción S.A. de C.V.
1	2461	CABLE NEUTRANEL 2+1 CALIBRE 6	25000	METROS	\$19.37	\$25.33
2	2461	CABLE XLP 2+1 XLP (SD) CALIBRE 6	7500	METROS	\$32.55	\$42.52
3	2461	CABLE THW CALIBRE 12 (100 METROS) COBRE COLOR NEGRO	180	CAJA	\$1,007.60	\$1,076.14
4	2461	CABLE THW CALIBRE 10 (100 METROS) COLOR NEGRO	17	CAJA	\$1,686.74	\$1,701.14
5	2461	POSTE METALICO CONICO CIRCULAR DE 4.5 METROS	30	PIEZAS.	\$3,036.00	\$2,073.30
6	2461	BASE DE MEDICIÓN 7X200 CON ADAPTADOR PARA SALIDA DE 1/2"	5	PIEZAS.	\$2,034.00	NC
7	2461	BASE DE MEDICIÓN 7X200 CON ADAPTADOR PARA SALIDA DE 2"	5	PIEZAS.	\$2,034.00	NC
8	2461	MUFA DE 1 1/2"	30	PIEZAS.	NC	\$37.07
9	2461	MUFA DE 2"	30	PIEZAS	NC	\$71.13
10	2461	TUBO CONDUIT DE 1 1/2" DE DIAMETRO	3	PIEZAS	NC	NC
11	2461	GABINETE NORMALIZADO PARA CONTROL DE ALUMBRADO COMPLETO TAMAÑO 1 (30 AMP)	3	PIEZAS	NC	NC
12	2461	GABINETE NORMALIZADO PARA CONTROL DE ALUMBRADO COMPLETO TAMAÑO 2 (30 AMP)	3	PIEZAS	NC	NC
13	2461	ABRAZADERA PARA POSTE METALICO 1 BS	100	PIEZAS	NC	\$109.94
14	2461	ABRAZADERA PARA POSTE METALICO 2 BS	100	PIEZAS	NC	\$127.62
15	2461	ABRAZADERA PARA POSTE METALICO 3 BS	100	PIEZAS	NC	\$149.89
16	2461	CONVERTIDOR DE SOCKET E40 A E26	59	PIEZAS	NC	\$41.81
17	2461	RELAY (SHORTING CAP)	500	PIEZAS	NC	NC
18	2461	FOTOCELDA 220V	510	PIEZAS	NC	\$90.51
19	2461	FLEJE DE ACERO 3/4 (CAJA)	5	PIEZAS	NC	\$1,005.00
20	2461	BALASTRO AUTO 70W ADITIVO CERAMICO	60	PIEZAS	NC	NC
21	2461	BALASTRO AUTO 100W ADITIVO CERAMICO	60	PIEZAS	NC	NC
22	2461	BALASTRO 150W ADITIVO CERAMICO	60	PIEZAS	NC	NC
23	2461	BALASTRO AUTO 250W ADITIVO METALICO	15	PIEZAS	NC	NC
24	2461	BALASTRO REMOTO 1000W ADITIVO METÁLICO	10	PIEZAS	NC	NC
25	2461	BASE PARA FOTOCELDA	200	PIEZAS	NC	\$40.94
26	2461	FOCO 250W ADITIVO METALICO	10	PIEZAS	NC	\$183.69
27	2461	FOCO 1000W ADITIVO METALICO	6	PIEZAS	NC	\$265.91

Nicolás Rodríguez, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo.  
Ba27o Me2461tzingo.  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700





**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

28	2461	FUSIBLE 1 AMPS.	10	PIEZAS	NC	\$2.86
29	2461	FUSIBLE 2 AMPS.	10	PIEZAS	NC	\$2.86
30	2461	FUSIBLE 3 AMPS.	10	PIEZAS	NC	\$2.86
31	2461	CORTACIRCUITOS PARA ALTA TENSIÓN DE 23 KV	4	PIEZAS	NC	\$1,651.67
32	2461	CORTACIRCUITOS DE 21 KV	4	PIEZAS	NC	\$1,651.67
33	2461	APARTA RAYO	4	PIEZAS	NC	\$1,257.95
34	2461	FOCOS 100W ADITIVO CERÁMICO	100	PIEZAS	NC	NC
35	2461	BALASTRO 75W TIPO MODELO XI075C070V105CNY2	10	PIEZAS	NC	NC
36	2461	BALASTRO 150W 0.70 0-10V TIPO MODELO LEDINTA0700C210D0	50	PIEZAS	NC	NC
37	2461	FOCO DE 40W TIPO MODELO NUNKI A 19-LED/007/65,	30	PIEZAS	NC	NC
38	2461	FOCO DE 60W TIPO MODELO TITANIUM 1 10DA19LED30V	20	PIEZAS	NC	NC
39	2461	BALASTRO TIPO MODELO XITANIUM 100W 0.7A PROG+GL-Z SXT	50	PIEZAS	NC	NC
40	2461	GRAPAS PARA FLEJE DE ACERO INOXIDABLE DE3/4 19.1MM	10,000	PIEZAS	NC	NC
41	2461	CONTROLADOR (DRIVER) TIPO MODELO XITANIUM55W 0.1-1.8A 0-10V DIMMING SIMPLESET	30	PIEZAS	NC	NC
42	2461	FOCO 150W ADITIVO CERAMICO	35	PIEZAS	NC	NC
43	2461	CONTROLADOR (DRIVER) OT 50/120-277/1A2 TIPO MODELO 2DIMLT2 P	30	PIEZAS	NC	NC
44	2461	CONTROLADOR (DRIVER) 40W0.7A TIPO MODELO PROGR+GL-JSXT	30	PIEZAS	NC	NC
45	2461	CONTROLADOR (DRIVER) 100W 1.A 0-10V TIPO MODELO DIMMING	24	PIEZAS	NC	NC
46	2461	TUBO ROSCADO DE 1 1/2"	15	PIEZAS	NC	NC
47	2461	TUBO ROSCADO DE 2 "	10	PIEZAS	NC	NC
48	2461	POLIDUCTO NARANJA VIRGEN 1/2" (50 METROS)	4	ROLLO	NC	NC
49	2461	POLIDUCTO NARANJA VIRGEN 3/4" (50 METROS)	4	ROLLO	NC	\$284.09

\*NC: No cotiza

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Tabla 2. Cuadro de criterios de evaluación:

No.	Criterio de evaluación	Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V.	Proveedor de Insumos para la Construcción S.A. de C.V.
1	<p><b>Garantía</b> Mediante carta compromiso el proveedor deberá asegurar que proporcionará productos en óptimas condiciones y garantizará el cambio sin costo alguno, del producto que no cumpla con lo especificado y que no se encuentre en buen estado. <b>15%</b> <b>10 días = 15%</b> <b>de 11 a 20 5%</b> <b>21 o más 0%</b></p> <p>El proveedor deberá garantizar por escrito los productos contra defecto de fábrica. <b>14%</b> <b>12 meses o más 14%</b> <b>11 meses o menos 10%</b></p>	29%	14%
2	<b>Oferta económica</b>	Tabla 1	Tabla 1
3	<p><b>Tiempo de entrega</b> De 00 a 20 días naturales 20% De 21 a 30 días naturales 10% Más de 30 días naturales 5%</p>	20%	20%
<b>Total de la evaluación</b>		<b>49%</b>	<b>34%</b>

**Sexto.** De conformidad con el artículo 71, numerales 1 y 2 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones procede a **declarar desiertas** las partidas 3, 4, 5, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48.

Lo anterior atiende a dos criterios:

- a) La ausencia de cotización de esa partida por parte de un licitante solvente.
- b) El criterio de desechamiento por la **solvencia económica**, es decir, la diferencia de la cotización respecto de la media de precios de la investigación de mercado. A manera de apoyo de este razonamiento, se transcribe la disposición (artículo 71, numeral 1) de la supracitada ley:

"Los Comités o las unidades centralizadas de compras, según corresponda, procederán a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que **cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados** en la convocatoria, resulte **superior en un 10% o inferior en un 40%** respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado".)

En virtud de que persiste la necesidad de la adquisición de los diversos bienes licitados, se emitirá **segunda convocatoria** de las partidas declaradas desiertas.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Séptimo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPL 2022/127 estuvo a cargo de la siguiente persona:

Table with 3 columns: Nombre, Cargo, Dependencia. Row 1: Arq. Enrique Gerardo Avalas González, Titular, Dirección de Alumbrado Público

Octavo. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección de Adquisiciones del Gobierno de Guadalajara notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a presentar garantía del 10% del monto adjudicado.

Noveno. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, damientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes.

El Comité de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el veintisiete de mayo de dos mil veintidós en la décimo sexta sesión con carácter de extraordinaria.

Elaboró: maez

Lic. Ana Paula Virgen Sánchez

Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

Handwritten signature of Ana Paula Virgen Sánchez

Handwritten initials MP

Handwritten signature

Handwritten signature





CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

**Mtro. Luis García Sotelo**  
Representante de la Tesorería del Gobierno municipal de Guadalajara.

**Bricio Baldemar Rivera Orozco**  
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.

**Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida**  
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente, A.C.

**Lic. Octavio Zúñiga Garibay**  
Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

**Lic. Miguel Rubén Cisneros Ruvalcaba**  
Representante de la Consejería Jurídica del Gobierno Guadalajara.

**Adan Rodrigo Solano Cota**  
Representante de la Contraloría Ciudadana.





**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**Lic. Luis Rangel García**  
Representante de la Coordinación General de Desarrollo Económico

**Lic. Alejandro Murueta Aldrete**  
Representante de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

**Lic. Gonzalo Alberto García Avila**  
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

